

## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 03 DE JUNIO DEL 2019

En Puno, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día tres de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Matrícula Extemporánea.
4. Aprobación de Becas de CONCYTEC Programa de Doctorado Ciencias Tecnologías y Medio Ambiente.
5. Aprobación del Proyecto de Presupuesto del año 2020.

---

Con la participación de: Rector (e): Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezuza Salmón. Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil: Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompla. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.

**Consejo Universitario** aprobó el Grado Académico de Bachiller.

**Consejo Universitario** aprobó los siguientes Duplicados:

- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA a favor de doña ENGEL BERTHA TRAVERSO TRAVERSO de la Facultad de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA, de doña ENGEL BERTHA TRAVERSO TRAVERSO; con Registro de Título N°10783-04-T-LIC-EDUC-P-UNA en el Libro N° XV Folio N° 89 de registro de Título Profesional.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de doña ENGEL BERTHA TRAVERSO TRAVERSO de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de doña ENGEL BERTHA TRAVERSO TRAVERSO; con Registro de Bachiller N°17362-03-B-CS-EDUC-UNA en el Libro N° XXIII Folio N° 60 de registro de Grado de Bachiller.

#### 2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.

**Consejo Universitario** aprobó Licencias, Reincorporaciones, Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios:

#### LICENCIAS:

- Autoriza el viaje a diferentes Estados de Estados Unidos de Norte América, en Comisión Oficial de Servicio

con goce de haber, del 03 al 11 de junio del 2019, a favor del Dr. TEOFILO DONAIRES FLORES Docente de la Facultad de Ing. Química de la UNA; para participar en la reunión del Programa para Lideres Universitarios en Educación Superior.

- Autoriza el viaje a la ciudad de Bogotá Colombia, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 17 al 21 de junio del 2019, a favor del Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; para participar como integrante del Subproyecto Multidisciplinario "Turismo Rural Vivencial Ecoeficiente en el Distrito de Atuncola, Lago Titicaca Puno".

**RATIFICACIÓN:**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:**

- Lic. MARCO ANTONIO PINTO CACERES, en la categoría de Asociado T.C; con un puntaje de 58.90.

**REINCORPORACIONES:**

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. ANTONIO ESPILLICO CHIQUÉ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del 19 de marzo del 2019.

**CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:**

- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación del M.Sc. ALBERTO CHOQUECOTA RIVA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; de la Categoría de Principal D.E. a PRINCIPAL T.C.; a partir del 04 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.

VRACAD: Señala que, para el caso de Cambio de Régimen, tendría que hacerse una norma interna; por lo que habría que reglamentar a fin de definir la Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo;

El mismo que se encarga al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica para alcanzar una propuesta de reglamento interno, tomando en cuenta la Ley Universitaria, el TUO Estatuto de la UNA, para su aprobación en Consejo Universitario.

DECANO CONTABILIDAD: Respecto a la Ley Universitaria sobre D.E. y T.C.; está normado en el Estatuto, donde indica que los docentes a D.E. deben percibir un 25% adicional a la remuneración del docente ordinario en relación a tiempo completo, entonces se debe dar cumplimiento a ello; consulta si la Oficina de Planificación ha contemplado esta situación, porque no se estaría cumpliendo lo que está establecido en el Estatuto.

GR. R. TIPO Q.: Indica que el Director del Pedagógico de Puno vienen cumpliendo una labor administrativa y también es docente en la Universidad; consulta, si la Ley le faculta o es que tiene un régimen especial por ser director del pedagógico; pide que se investigue la condición en la que ha sido contratado en la Universidad.

VRACAD: Señala que mediante la Oficina de Recursos Humanos se ha pedido a todos los docentes que están en A1 y B1 que presenten una Declaración Jurada, que su fuente principal de trabajo es la Universidad, en los casos que no presenten es porque estarían en doble percepción; con relación al director del pedagógico es un cargo de responsabilidad a D.E. y no podría dedicarse a otra actividad; en todo caso tendría que verlo el Director de Educación; se está remitiendo toda la información al Ministerio Público y se está remitiendo a la Oficina de Asesoría Jurídica para que indique cuál es el procedimiento que corresponde

**CONTRATO DE DOCENTES:**

**Consejo Universitario** aprobó el contrato de docentes por invitación directa para el año académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES POR INVITACIÓN DIRECTA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Escuela	Tipo de	DETALLE	A PARTIR DEL	HASTA EL
<b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:</b>						
	SIMON CHECA INOFUENTE	Medicina Humana	B2	Orgánica	11-02- 2019	14-06-2019
	AGUSTIN PASSANO DEL CARPIO	Medicina Humana	B2	Orgánica	11-02- 2019	14-06-2019
	MIGUEL ANGEL CALA DEL MAR	Medicina Humana	B2	Orgánica	11-02- 2019	14-06-2019
	EDWIN PIO MACHACA YUJRA	Medicina Humana	B2	Orgánica	11-02- 2019	14-06-2019
	CRISTHIAN ADOLFO VIZCARRA	Medicina Humana	B2	Orgánica	29-04-2019	Final. I Sem
	MARCO ANTONIO MORALES	Medicina Humana	B2	Orgánica	29-04-2019	Final. I Sem
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>						
	GINA ELIZABETH ROMANI ALEJO	Administración	B2	Orgánica	08-04-2019	Final. I Sem
<b>FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:</b>						
	JORGE CONDORI VILCA	Físico Matemát.	B1		29-04-2019	Final. I Sem
	ELOY NINA AROHUATA	Físico Matemát.	B1		29-04-2019	Final. I Sem

Información que se remite para efectos de disponer la emisión de los contratos respectivos.

**CONVENIOS:**

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Vicerrector Académico de la UNA.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; vigencia: 01 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Decano de la Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO. De acuerdo a las recomendaciones de Consejo Universitario, se debe ajustar a la nueva normativa, es decir debe concordar con la estructura curricular que tienen en Educación Básica Regular, donde se desarrolla por competencias; ya no se debe considerar por áreas. En consecuencia, se devuelve los Convenios en mención.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AZANGARO. De acuerdo a las recomendaciones de Consejo Universitario, se debe ajustar a la nueva normativa, es decir debe concordar con la estructura curricular que tienen en Educación Básica Regular, donde se desarrolla por competencias; ya no se debe considerar por áreas. En consecuencia, se devuelve los Convenios en mención.

GRAD. R. TIPO: Consulta. Bajo qué condiciones se viene firmando convenios con las municipalidades, porque hace años atrás, cuando se firmaba convenios con las municipalidades, los municipios se hacían cargo del pago de una cierta cantidad de docentes; o lo utilizan para una oferta electoral al CEPREUNA.

**Consejo Universitario** solicita el informe al CEPREUNA respecto a la firma de convenios con la Municipalidades, debiendo señalar las condiciones en las cuales se está firmando; para conocimiento de Consejo Universitario.

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ACADEMIA INTERNACIONAL DE CIBERNÉTICA SOCIAL PROPORCIONALISTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; vigencia: 03 años a partir de la fecha de suscripción. RESPONSABLE: Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la UNA.
- CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; vigencia: El plazo de vigencia del Convenio se extiende desde el 06 de octubre del 2017 hasta la conformidad de los compromisos asumidos por las partes. RESPONSABLE: Rectorado y la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; vigencia: Con fecha 07 de noviembre del 2017 se suscribió el Convenio Marco entre ESSALUD y la UNA-Puno, con vigencia hasta el 07 de noviembre del 2020. RESPONSABLE: el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

GRA. R. TIPO: Indica que se viene firmando Convenios con la Municipalidad de Puno, referente a prácticas pre-profesionales, ha solicitado se actualice los convenios con la Universidad; y pide saber la situación del CIP Majes.

**Consejo Universitario** encarga a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, alcance una relación de Convenios de las distintas facultades relacionadas a prácticas pre-profesionales, señalando cuáles requieren actualizar y sus condiciones; también deben indicar qué convenios están vigentes.

### **3. Aprobación de Matrícula Extemporánea.**

**Consejo Universitario** aprobó autorizar en forma excepcional la matrícula extemporánea para el Primer Semestre del Año Académico 2019; según el siguiente detalle:

- ANDREE MONTES DE OCA VALLENAS, de la Escuela Profesional de Ing. De Sistemas – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; teniendo en cuenta que solo le falta aprobar (01) componente curricular para culminar sus estudios; previo pago establecido en el TUPA UNA.
- FANNY LUZ VILCA CCOA, de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; teniendo en cuenta que solo le falta aprobar (02) componentes curriculares para culminar sus estudios; previo pago establecido en el TUPA UNA.
- JAIME RUDY VALERO YANA, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; teniendo en cuenta que solo le falta aprobar (01) componente curricular para culminar sus estudios; previo pago establecido en el TUPA UNA.

### **4. Aprobación de Becas de CONCYTEC Programa de Doctorado Ciencias Tecnologías y Medio Ambiente.**

**Consejo Universitario** aprobó autorizar el gasto para financiar el pago de becarios N°10 y 11; en el marco de contrato suscrito con CONCYTEC – Banco Mundial y la UNA; correspondiendo el pago a un estudiante por el monto de S/. 3,000.00 soles y un accesorios por el monto de S/. 2,500.00 soles; siendo el compromiso que la entidad debe asumir con el financiamiento para dos becarios.

GRAD. R. TIPO: Indica que para estas becas todos los postulantes han hecho un pago de 250 soles y se han adecuado a los requisitos de postulación, uno de ellos, no mayor a 35 años de edad para esta beca; pero los que han sido seleccionados tienen más de 35 años, incluso 37 años; entonces los ganadores no cumplían con este requisito; pide que se esclarezca esta denuncia de varios colegas.

**Consejo Universitario** solicita informe al Director del Programa de Doctorado de Ciencia, Tecnología y Medio

Ambiente, concerniente a los ganadores de las Becas de Concytec Programa de Doctorado Ciencia, Tecnologías y Medio ambiente; por cuanto no se estaría cumpliendo los requisitos que se exigían para la postulación; sobre el caso de la de la edad, ya que la exigencia era no mayor a 35 años y si es que los ganadores tienen 37 años de edad.

5. **Aprobación del Proyecto de Presupuesto del año 2020.**

**PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2020-2022**

Sector: 10 Educación

Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

(En Soles)

GENÉRICA DEL GASTO	PPTO. 2019	PPTO. ASIGNADO 2020	%	PPTO. ASIGNADO 2021	PPTO. ASIGNADO 2022
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	101,807,936.00	99,804,663.00	77.61	99,804,663.00	99,804,663.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	10,049,098.00	10,049,100.00	7.81	10,049,100.00	10,049,100.00
2.3 Bienes y Servicios	13,409,025.00	13,404,527.00	10.42	13,404,527.00	13,404,527.00
2.5 Otros Gastos	1,589,000.00	1,589,000.00	1.24	1,589,000.00	1,589,000.00
<b>Sub Total Gastos Corrientes</b>	<b>126,855,059.00</b>	<b>124,847,290.00</b>	<b>97.09</b>	<b>124,847,290.00</b>	<b>124,847,290.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,129,460.00	3,745,026.00	2.91	3,546,707.00	2,703,069.00
<b>Sub Total Gastos de Capital</b>	<b>19,129,460.00</b>	<b>3,745,026.00</b>	<b>2.91</b>	<b>3,546,707.00</b>	<b>2,703,069.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>145,984,519.00</b>	<b>128,592,316.00</b>	<b>100.00</b>	<b>128,393,997.00</b>	<b>127,550,359.00</b>

Fuente: Directiva N° 002-2019-2017-EF/50.01 y lo comunicado mediante el Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03

La Asignación del año 2020 no incluye el pago de bonificación especial a docentes investigadores ni el financiamiento del Costo diferencial de la Nueva Escala Base del Incentivo Único – CAFAE

**GENÉRICA DEL GASTO 2.6: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (INVERSIONES)  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

(En Soles)

NR O	NOMBRE DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	COSTO VIABLE / REGISTRO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL 2019	PRESUPUESTO PROGRAMADO PMI 2020	OBSERV.
1	Mejoramiento del Servicio de Formación Académica en la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano - Componente Construcción	2341636	10,662,612.96	3,654,660.00	845,972.00	Obra de Arrastre
2	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos e Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano - Componente Construcción	2342950	5,762,437.38	2,729,313.44	2,006,866.00	Obra de Arrastre
3	Mejoramiento del servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional del Altiplano - Componente Construcción	2259768	3,650,752.52	2,365,549.00	749,814.00	Obra de Arrastre
4	Estudios de Pre Inversión	Estudio			142,374.00	
	<b>TOTAL</b>				<b>3,745,026.00</b>	

**PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2020-2022**

Sector: 10 Educación

Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

(En Soles)

GENÉRICA DEL GASTO	PPTO. 2019	PPTO. ASIGNADO 2020	%	PPTO. ASIGNADO 2021	PPTO. ASIGNADO 2022
--------------------	------------	---------------------	---	---------------------	---------------------

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	17,468,670.00	17,468,672.00	43.22	17,468,672.00	17,468,672.00
2.3 Bienes y Servicios	19,137,054.00	18,567,048.00	45.94	18,567,048.00	18,567,048.00
2.5 Otros Gastos	387,848.00	387,848.00	0.96	387,848.00	387,848.00
<b>Sub Total Gastos Corrientes</b>	<b>36,993,572.00</b>	<b>36,423,568.00</b>	<b>90.12</b>	<b>36,423,568.00</b>	<b>36,423,568.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	12,579,368.00	3,994,030.00	9.88	3,994,030.00	3,994,030.00
<b>Sub Total Gastos de Capital</b>	<b>12,579,368.00</b>	<b>3,994,030.00</b>	<b>9.88</b>	<b>3,994,030.00</b>	<b>3,994,030.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>49,572,940.00</b>	<b>40,417,598.00</b>	<b>100.00</b>	<b>40,417,598.00</b>	<b>40,417,598.00</b>

Monto Estimado según lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 y lo comunicado mediante el Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03. Incluye Saldos de Balance.

**PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2020-2022  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS MEF 2020-2022**

Sector: 10 Educación

Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano

**Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados**

(En Soles)

DESCRIPCIÓN	PPTO. 2019	PPTO. ASIGNADO 2020	%	PPTO. ASIGNADO 2021	PPTO. ASIGNADO 2022
ESTIMACIÓN	8,191,589.00	1,166,328.00	100.00	1,283,516.00	2,058,859.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>8,191,589.00</b>	<b>1,166,328.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,283,516.00</b>	<b>2,058,859.00</b>

Fuente: Directiva N° 002-2019-EF/50.01 y lo comunicado mediante el Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03 No Incluye Saldos de Balance

**PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2020-2022  
ESTIMACIÓN DE INGRESOS MEF 2020-2022**

Sector: 10 Educación

Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano

**Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias**

(En Soles)

DESCRIPCIÓN	PPTO. 2019	PPTO. ASIGNADO 2020	%	PPTO. ASIGNADO 2021	PPTO. ASIGNADO 2022
ESTIMACIÓN	1,197,940.00	1,000,000.00	100.00	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,197,940.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

Fuente: Directiva N° 002-2019-EF/50.01 y lo comunicado mediante el Oficio Circular N° 005-2019-EF/50.03. No Incluye Saldos de Balance.

DECANO AGRARIAS: Consulta respecto a la programación para la evaluación de docentes y fomento de la investigación.

DECANO FICA: Si se ha considerado presupuesto para el mantenimiento de los laboratorios nuevos que se pondrán en uso; porque deben contratarse personal especializado, plan de seguridad y mantenimiento de infraestructura.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que el presupuesto para el 2020 se ha reducido principalmente en la parte de inversión; se debe sustentar ante el MEF, tomando en cuenta el número de estudiantes, porque no se ha evaluado el crecimiento vegetativo.

Consulta, quién está subsidiando el caso de los estudiantes que están cursando 2, 3 carreras profesionales, el MEF o RDR de la Universidad, porque en función a ello se tendría que determinarse el monto para atender a estos estudiantes; porque la Ley universitaria dice que una carrera es gratuita; entonces este aspecto se debe analizar a través de la Oficina de Planificación.

Sobre la remuneración de Docentes a D.E. y T.C., la Ley Universitaria ha homologado y se tiene la misma remuneración, cuando a Dedicación Exclusiva no se puede prestar servicio bajo ninguna modalidad en otras instituciones; esto requiere una justificación ante el MEF, respaldado con el Estatuto en donde señala que los que están a D.E. tienen un adicional del 25%.

Respecto a las prácticas profesionales se está considerando 1200 por carrera; pero se aprobó una Ley que establece que aquellos estudiantes que realizan prácticas pre-profesionales se les debe asignar una remuneración no menor a una remuneración vital.

Sobre el pago de bienes y servicios, el presupuesto que corresponde a cada carrera es de 80 mil o 90 mil, pero el 60% está destinado para cubrir gastos de internet, agua, luz y solo queda para la escuela S/. 20,000; este caso debe de reconsiderarse porque se requiere para atender las necesidades prioritarias de cada escuela.

No se ha considerado nuevos proyectos; en la Escuela de Contabilidad, el pabellón antiguo ha sido declarado inhabitable, continua en funcionamiento pero si hubiera alguna situación que ponga en peligro, no será responsabilidad de ellos; han hecho el pedido y pensaron que estaba considerado.

DECANO SOCIALES: Respecto al presupuesto para cada escuela, sugiere que Planificación sub divida el pago de servicios de agua, luz, internet, teléfono y otros, a fin de tener certeza cuánto realmente va a cada escuela. Debe considerarse el presupuesto para adquisición de textos en físico, para actualizar las bibliotecas especializadas.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que se debe considerar el presupuesto para acreditación por programa

DECANO QUÍMICA: Indica que se debe considerar presupuesto para implementación de materiales y reactivos en los laboratorios nuevos de ciencias básicas, ya que se requiere para su funcionamiento.

EGR. R. TIPO Q.: Indica que habría que hacer una revisión de todo el presupuesto que se ha dado el 2018, cuánto se cumple de todo lo que se presupuesta y aprueba. En el tema de recursos directamente recaudados también lo generan los estudiantes, debería volver hacia a ellos; porque cuando se toca el tema social es infimo el apoyo con fondos de salud y sepelio.

No se puede estar subsidiando algunas empresas de la Universidad, que no rinden; reitera que se realice un análisis del presupuesto.

EST. C. HUANCA: Pregunta respecto al presupuesto que se asigna por investigación formativa, cómo intervienen los estudiantes.

VRACD: Responde:

- La evaluación de desempeño formativa está a cargo del Vicerrector Académico en coordinación con Vicerrectorado Académico, una parte del presupuesto lo lleva a cabo el Vicerrector de Investigación y también el Vicerrector Académico; en lo académico se ha realizado cursos de capacitación en educación formativa y se ha editado textos para todos los estudiantes.
- Sobre la Evaluación de Desempeño docente, lo realizan los estudiantes a los profesores, se contrata una empresa.
- Sobre los recursos para el funcionamiento de laboratorios nuevos y los 15 pisos; ante esta presentación de presupuesto, pediremos ante el MEF que a estas nuevas infraestructuras tengan que asignarle presupuesto para mantenimiento, basado en los informes de las instancias que corresponden.
- Sobre el presupuesto por estudiante, el Estado asigna solo para 2 carreras no hay 3 o 4 carreras. Las prácticas pre-profesionales es algo de 900 mensual, esto está supervisado por el Ministerio de Trabajo; las facultades deben hacer convenios con las instituciones, con municipios para que se aperturen las prácticas.
- El monto de D.E. y T.C., se considerará en el presupuesto, sustentado con el Estatuto.
- Pide a la Oficina de Planificación, señalar el monto real que tiene cada escuela para gastar, descontando los servicios; que se indique el monto disponible que tienen.
- Sobre el presupuesto de inversiones, nos han recortado y se hará todo el esfuerzo para recuperar.
- Para el tema de acreditación por escuela profesional y por programa, se está haciendo el esfuerzo de considerar S/. 5000 para el 2020.
- Sobre insumos y laboratorios, este presupuesto se debe considerar y debe de ser atendido con recursos no determinados, canon minero; se debe destinar para el funcionamiento y se debe coordinar con el vicerrector de Investigación.
- Respecto a la revisión del presupuesto del 2018, es un presupuesto por resultados; pide a la Oficina de Planificación que se alcance la evaluación del presupuesto 2018 por resultados, de cada escuela profesional, para que sepan cuánto han gastado y cuánto han logrado.
- Sobre las actividades culturales deportivas que la ley exige y que está considerado dentro de las sanciones del D.S. 005, se debe tener 3 disciplinas en distintas ligas; pero el Estado no da ni un centavo se atiende con RDR; ahora se está pidiendo porque es parte de cumplimiento de la Ley, que está en demandas adicionales.
- Sobre el apoyo al estudiante, siempre se presta apoyo a través de bienestar universitario y psicopedagógico, servicio social, departamento médico, esta asistencia ha mejorado en la Universidad.

Pide a la Oficina de Planificación que tome en consideración las recomendaciones dadas por los decanos y egresado, y se tome en cuenta en la sustentación del presupuesto; lo que está establecido por ley no se puede modificar.

**Consejo Universitario** aprobó el Proyecto de Presupuesto Multianual 2020 del Pliego: 520 Universidad Nacional del Altiplano – Puno:

Siendo horas trece con veinte minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe.